



FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD

CAMPUS HERMOSILLO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

CONVOCATORIA

PROMOCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE TÉCNICO ACADÉMICO A PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO

Con fundamento en el Capítulo III del Título V del Estatuto de Personal Académico (EPA) de la Universidad de Sonora, y con el objeto de realizar la selección establecida en Artículo 111 quater del propio estatuto, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD, CONVOCA al personal que se desempeñe como TÉCNICO ACADÉMICO GENERAL O TÉCNICO ACADÉMICO ESPECIALIZADO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, al CONCURSO para ocupar una plaza de PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO INDETERMINADO bajo las siguientes:

BASES:

1. MODALIDAD DEL CONCURSO:	Promoción de Personal de Técnico Académico General o Especializado.
2. TIPO DE CONTRATACIÓN:	Por tiempo Indeterminado.
3. CATEGORÍA:	La que determine la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD, como Profesor Investigador de Tiempo Completo, con base a la documentación entregada.
4. NIVEL:	El que asigne la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD con base en la documentación entregada con la solicitud al concurso.
5. SALARIO:	De \$24,537.88 a \$38,587.90 mensual, dependiendo de la categoría y nivel que asigne la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD; además de las prestaciones correspondientes.
6. ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL CONCURSO:	0017-Análisis de Alimentos
7. TIEMPO DE DEDICACIÓN:	40 Horas a la semana.
	A. Contar con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular. B. Contar con una antigüedad académica de al menos tres años en la Universidad de Sonora. C. Poseer el grado de Doctor en un área con congruencia disciplinaria al área de conocimiento en donde se convoca la plaza y a la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de Ciencia y Tecnología de Alimentos.

8. REQUISITOS MÍNIMOS:

D. Haber publicado al menos dos artículos en revistas indizadas en alguno de los catálogos de revistas aprobados por el Colegio Académico, o la producción equivalente considerando los valores establecidos en los incisos a) y b) del numeral 1 del artículo 23 del presente Estatuto.

En el caso de médicos, el equivalente al grado de doctor se acreditará a aquel aspirante que cuente con grado de maestría o una especialidad reconocida por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, CONACEM, y en el caso de Odontólogos, a aquel aspirante que cuente con el grado de maestría y una especialidad con orientación clínica de al menos 2 años de duración, reconocida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud (CIFRHS). Toda documentación deberá estar cotejada por la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado.

OTROS REQUISITOS:

Los dos artículos publicados en revistas indizadas o la producción equivalente, deberán ser en "Evaluación y análisis de compuestos bioactivos con potencial aplicación en tecnologías de conservación de alimentos".

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez cumplidos los Requisitos:

El Colegio Departamental asignará la plaza en cuestión, seleccionando a un Técnico Académico, de entre los que cumplen los requisitos y hayan realizado trabajos de investigación en el área de conocimiento solicitada, de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- A. Mayor número de artículos publicados en revistas indizadas en los términos especificados en el artículo 111 ter. del EPA vigente.
- B. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.
- C. Mayor antigüedad académica en el Departamento.

10. FUNCIONES ESPECÍFICAS A REALIZAR:

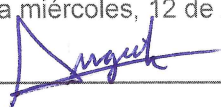
- A. Impartir de 10 a 12 horas de clase en materias del área de concurso en caso de ser Profesor Investigador Asociado ó de 5 a 9 horas en caso de ser Profesor Investigador Titular, tales como: Taller de Alimentos de Origen Animal, Análisis de Alimentos, Técnicas Aplicadas de Alimentos, Producción de Alimentos Artesanales y otras relacionadas con el área de la convocatoria..
- B. Realizar trabajos de investigación en el área de conocimiento Análisis de Alimentos y la LGAC de Ciencia y Tecnología de Alimentos y buscar su vinculación con proyectos afines a nivel nacional e internacional. Así como la dirección de trabajos académicos con estudiantes de los programas educativos de Licenciatura en Químico en Alimentos, Licenciatura en Química, Licenciatura en Ciencias Nutricionales y Químico Biólogo Clínico.
- C. Integrarse al Cuerpo Académico afín a su área de conocimiento, colaborando con los proyectos de investigación propios en la LGAC de Aprovechamiento de Subproductos de la Industria Pesquera y Agroalimentaria con Actividad Biológica, procurando insertarse en redes nacionales e internacionales de investigación con quienes se tengan relaciones y trabajos conjuntos.
- D. Desempeñar labores de difusión, extensión, superación académica y de investigación conforme los planes, programas y proyectos organizados por el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS y la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD.
- E. Promover la vinculación de la Universidad de Sonora a través del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS y la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD, mediante programas de intercambio y cooperación académica con Universidades nacionales y extranjeras.
- F. Elaborar programas de vinculación con los distintos sectores; productivos, públicos, gubernamentales y sociales en el Área de Conocimiento convocada y en la LGAC correspondiente para acercar al alumno al ámbito práctico-laboral a través del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS y la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD, mediante programas de cooperación académica.
- G. Colaborar en el diseño, planeación, adecuación y dirección de planes, programas y proyectos académicos, así como la formación de personal académico especializado en el Programa Educativo Químico en Alimentos.
- H. Las demás funciones que contempla el Estatuto del Personal Académico (EPA) para la categoría que se asigne.

OTRAS FUNCIONES A REALIZAR:

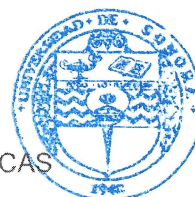
Fortalecer la LGAC "Ciencia y Tecnología de Alimentos" a través del diseño e implementación de proyectos, publicación de artículos originales, formación de recursos humanos, y consecución de recursos. Preparar y conducir programas de formación y actualización de personal académico, grupos de investigación y/o proyectos. Diseñar e implementar proyectos de vinculación y servicios. Cumplir con las comisiones asignadas para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional. Participar en el diseño de programas de asignaturas en el idioma inglés. Participar en el diseño de programas de asignatura para la modalidad en línea. Participar en la elaboración y/o actualización de exámenes departamentales.

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS (Toda la documentación se entregará en versión impresa y digitalizada):	Al momento de hacer la solicitud: A. Solicitud de participación en la convocatoria, por escrito, dirigida al Jefe de Departamento indicando la plaza a la que aspira. B. Curriculum Vitae con comprobantes oficiales. C. Constancia de antigüedad académica en la que se especifique que cuenta con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o de haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sonora.
12. FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA:	La fecha límite para la presentación de la documentación, señalada en el punto 11, incisos a), b) y c) de la presente convocatoria será a más tardar el día 19-Agosto-2026.
13. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL:	La resolución del jurado se publicará a más tardar el día 26-Agosto-2026.
14. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN:	Los recursos de impugnación deberán interponerse, por escrito, ante el Presidente del H. Colegio Departamental de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD, a más tardar el tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación de la resolución emitida por el Colegio, para que el Colegio, para que el colegio de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD resuelva, en definitiva.
15. FECHA DE CONTRATACIÓN:	La contratación del ganador del Concurso que ampara la presente convocatoria será a partir de la fecha en que se declare al ganador .
16. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:	La documentación señalada en el punto 11 de la presente convocatoria, deberá ser entregada, a más tardar a las 15:00 horas de la fecha señalada en el punto 12, en la Jefatura del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD del Campus HERMOSILLO, Edificio 5A1 ubicado en Calle de la Sabiduría 5A, C.P. 83000, teléfonos 6622592163 y 6622592164. Además, debe ser enviada al correo electrónico: qb@unison.mx.

Hermosillo, Sonora a miércoles, 12 de Agosto de 2026..



Dra. Rocío Sugich Miranda
JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

NOTA 1: La documentación recibida en el momento de la solicitud de inscripción al concurso, será la que se envía a la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción, para efecto de la asignación de la categoría y nivel correspondiente.

NOTA 2: Para mayor información del Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora, consultar en la dirección electrónica:
https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/leyesvestatutos/EPA_noviembre2020.pdf

DEPARTAMENTO
DE CIENCIAS
QUÍMICO
BIOLÓGICAS